



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 30 LABORAL DEL CIRCUITO ACTA DE AUDIENCIA ART. 80 DEL CP.P.T. y S.S.

PROCESO ORDINARIO: **2021-00328**

DEMANDANTE: **VITELIO SÁNCHEZ GALVIS**

DEMANDADA: **BANCO DE BOGOTÁ S.A.**

En Bogotá, D.C., siendo las nueve de la mañana (09:00 a.m.) del siete (07) de septiembre de dos mil veintidós (2022), el Juez 30 Laboral del Circuito, atendiendo lo señalado en actuación de 05 de mayo de 2022, se constituye el Juzgado en audiencia pública, conforme a lo ordenado en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y, la declara abierta:

VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA

NOMBRE	CALIDAD	ASISTIÓ S/N
VITELIO SÁNCHEZ GALVIS	DEMANDANTE	SI
ANDRÉS JOSÉ PARDO RODRÍGUEZ	APODERADO DTE.	SI
GABRIELA BONILLA LEGUIZAMÓN	REP. LEGAL DDA.	SI
NÉSTOR ENRIQUE MORALES ARTEAGA	APODERADA DDA.	SI

Acto seguido, pasa el despacho a agotar las etapas regladas en el citado artículo 77 del Procedimiento Laboral.

CONCILIACIÓN

La Representante Legal del Banco de Bogotá S.A. manifestó que a la entidad financiera que representa le asiste ánimo conciliatorio, por lo que propone como fórmula de arreglo el pago de los aportes a pensión correspondientes al periodo comprendido de 16 DE SEPTIEMBRE DE 1978 a 30 DE SEPTIEMBRE DE 1989, con base en los salarios mínimos legales mensuales vigentes para esa época, solicitando el respectivo cálculo actuarial a COLPENSIONES.

El apoderado del demandante se comprometió a efectuar las gestiones necesarias para trasladar el valor del cálculo actuarial a la AFP PORVENIR S.A.

El Juzgado, previo a aprobar el acuerdo conciliatorio al que llegaron las partes, efectuó unas precisiones, proponiendo que la enjuiciada se comprometiera a que dentro del término de 15 días elevará la solicitud de cálculo actuarial ante COLPENSIONES y, una vez sea entregado dicho cálculo, procederá a efectuar su pago, aportará la acreditación ante el Despacho y solicitará la fijación de fecha de audiencia para decidir sobre la aprobación del acuerdo propuesto.

Las partes manifestaron encontrarse de acuerdo con lo decidido.

NOTIFICADOS EN ESTRADOS

ROBERTO ANTONIO AGUDELO GRAJALES

JUEZ



AMADO BENJAMÍN FORERO NIÑO

SECRETARIO

Firmado Por:

Roberto Antonio Agudelo Grajales

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 030

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **177dc3dd9367270058330c6e8c8d3dec484ce382e1e1ebe9af24b09d11e27000**

Documento generado en 07/09/2022 10:03:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>